

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 3771.-/

Monte Patria, 23 de marzo de 2016.

<u>VISTOS</u>: DFL. Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

<u>CONSIDERANDO</u>: Lo dispuesto en la Ley Nº 20.501, publicado en el Diario Oficial del 26 de febrero de 2011.

DECRETO:

- 1.- Concédase Asignación Adicional de un 37,5%, al Señor CARLOS DOMINGO CORTÉS VEGA, Cédula de Identidad Nº Profesor de Educación General Básica, Director del Colegio República de Chile, de la ciudad de Monte Patria, por cumplir con los requisitos de cantidad de matrícula Tramo 400 y 799 estudiantes realmente matriculados, y el requisito de estar por sobre el 60% de concentración de alumnos prioritarios en el establecimiento. De acuerdo a la Ley Nº 20.501, Inciso Tercero Letra "C" del Artículo 24.
- 2.- A contar del <u>01 de marzo de 2016</u> hasta el <u>28 de febrero de 2017</u>, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
- 3.- Páguese con cargo al Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley № 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ALCALDE (S)

CHILE

ALCALDE

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo